



SIELO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
OCHO.

del Conviene en que de orden de la D. Junta de
Salud. previene auerse requerido se permita
a comexio el Algodon de la Isla de Mallorca
con las precauciones que se expresan; y en
tendido por esta Cid. acuerda se lleve a la
Junta de Sanidad de esta Cid. para que en
su observancia y cumplim. haga observar
lo en ella prevenido

Boricario

Prose enese Ayuntamiento. En virtud de Boricario
despachado a laudis lxxv del castillo en
diez y seis de Diciembre de mill setecientos
y seis; y entendido por esta Cid. acuerda se
de tal manera, pudiendo poner Borica en
forma

Boricas

La Cid. acuerda se haga visita de Boricas
y para ello nombra p. sus Comisarios a los
D. Pedro de Torres y D. Juan de Torres y Angulo
Joseph Ant. Soler y Joseph Marinero
Blazquez y Juan y Juan

En la ciudad de Madrid a diez y seis de
enero de mil setecientos y seis años
Yo el Rey. Yo el Conde de Campotéjar. Yo el Marqués de San Juan de
Enríquez. Yo el Duque de Alba. Yo el Conde de Peñafiel. Yo el Marqués de
Castellanos. Yo el Marqués de Villanueva. Yo el Marqués de San Pedro
Abad. Yo el Marqués de San Juan de Ribera. Yo el Marqués de San
Juan de la Peña. Yo el Marqués de San Juan de los Rios. Yo el Marqués de
San Juan de los Baños. Yo el Marqués de San Juan de los Baños. Yo el
Marqués de San Juan de los Baños. Yo el Marqués de San Juan de los Baños.

